



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
27/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 830650F

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

14º.- ASUNTOS URGENTES.- Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se tratan a continuación los siguientes asuntos:

14.3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES” (CON/55/23): EXPEDIENTE 830650F.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2023, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de obras de “Instalación de alumbrado en el Camino de los Franceses”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe del Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, de fecha 11 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el proyecto redactado por la Ingeniera Técnica Industrial D^a. María Hernández Cutillas (Colegiada nº 6010 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia), de la mercantil Proyectos Hernández Cutillas, S.L., supervisado en fecha 8 de noviembre de 2023 por el Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo y aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2023.

Vista el acta de replanteo del proyecto, levantada el 17 de noviembre de 2023 por el Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, tras haberse comprobado la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por los servicios jurídicos de la Secretaría General.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 861, de 3 de marzo de 2021, por la que se contrata a la mercantil Proyectos Hernández Cutillas, S.L. con NIF B73534455, para la prestación de los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la obra mencionada (Expte. 493999K).



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NDCE HFEY VLMP 7UPH

Acuerdo JGL 20/11/2023 Pto. 14.3.- Aprobación expediente contrato CON/55/23 - SEFYCU 2867749

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
27/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 830650F

Vista la propuesta de aprobación del expediente formulada por el Concejal Delegado de Servicios y Vías Públicas, D. Francisco Javier Bernal Amante, de fecha 17 de noviembre de 2023, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal el 20 de noviembre de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de obras de “Instalación de alumbrado en el Camino de los Franceses”, en los términos en que viene redactado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras de “Instalación de alumbrado en el Camino de los Franceses”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con un plazo de ejecución de tres meses, siendo el presupuesto base de licitación de 439.669,23 euros, más 92.330,54 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 531.999,77 euros.

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la presente contratación con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto municipal en vigor.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- *Titular:* D^a. Irene Verdú González (T.A.G.)
- *Suplente:* D^a. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo)

Vocalía 1:

- *Titular:* D^a. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación)
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 2:

- *Titular:* D. Antonio José Catalán Castillo (Interventor Municipal)
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 3:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (T.A.G.)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NDCE HFEY VLMP 7UPH

Acuerdo JGL 20/11/2023 Pto. 14.3.- Aprobación expediente contrato CON/55/23 - SEFYCU 2867749

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
27/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 830650F

Vocalía 4:

- *Titular:* D. Damián Monreal Palencia (Ingeniero Técnico Industrial)
- *Suplente:* Juan Simón Ruiz (Jefe de Servicio Técnico de Obras y Urbanismo)

Secretaría:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (T.A.G.)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

QUINTO.- Designar a D. Damián Monreal Palencia, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, como responsable del presente contrato, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la dirección facultativa de la obra.

SEXTO.- Publicar este acuerdo, junto con el correspondiente anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

Vº Bº
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NDCE HFEY VLMP 7UPH

Acuerdo JGL 20/11/2023 Pto. 14.3.- Aprobación expediente contrato CON/55/23 - SEFYCU 2867749

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3